



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILLOAC, APIZACO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 68/2022 Bis y 71/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/327/2022, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, firmado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHyM/399/2022, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYM/401/2022, de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYM/402/2022, de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYM/403/2022, de fecha siete de octubre de dos mil veintidós,

signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/410/2022, recibido el catorce de octubre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, signado por José Guadalupe Esparragoza Rosas. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente---

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente ---

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - Presente ---

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Presente---

Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.- Presente ---

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - Presente ---

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - Presente ---

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - Presente---



DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración de este Cuerpo Colegiado, el orden del día plasmado en la convocatoria que les fue entregada; asimismo propongo retirar el punto número VIII, de esta sesión, derivado de la plática sostenida en días pasados, para realizar algún ajuste en la adquisición de la unidad que se tiene prevista. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/76/2022. Aprobación de las actas número 68/2022 Bis y 71/2022. - - - - -

Dada cuenta con las actas número 68/2022 Bis y 71/2022, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 68/2022 Bis y 71/2022, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/76/2022. Oficio número CJET/CA/327/2022, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María

García Espejel, consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, informa que derivado de la segunda visita extraordinaria realizada al Archivo del Poder Judicial del Estado, sede Huamantla, el veinticinco de octubre del año en curso, existe la necesidad apremiante de adquirir 100 anaqueles, ya que actualmente no tienen espacio suficiente para el resguardo de expedientes.

En uso de la voz la Consejera Dra. Dora María García Espejel, manifiesta

que: *"efectivamente se llevó a cabo la visita y anexé a este oficio las fotografías en donde ustedes podrán darse cuenta que de enero a octubre se recibieron siete mil expedientes, entonces ya no hay lugar en donde acomodarlos, además de tener roedores que se están comiendo los expedientes y hablé con el Secretario General de Acuerdos y efectivamente ya sabe de la problemática que se tiene, por lo que pide de ser posible se compren los 100 anaqueles, siendo necesaria la compra de los mismos".*

Al respecto, y toda vez que no se cuenta con suficiencia presupuestal dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de este Poder Judicial, para la adquisición de los anaqueles, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77 de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice la modificación al presupuesto del ejercicio fiscal del presente año, para dar suficiencia a la partida correspondiente a fin de dar cumplimiento al acuerdo de referencia.
2. Una vez que exista suficiencia presupuestal en la partida, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ejecutiva, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, adquieran a la brevedad los 100 anaqueles solicitados.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Dra. Dora María García Espejel, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/76/2022. Oficio número DRHyM/399/2022, de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/62/2022, de este Órgano Colegiado, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, informa que mediante oficio TES/403/2022, enviado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, comunica que no se cuenta con suficiencia presupuestal dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, de este Poder Judicial, para dar cumplimiento al requerimiento de mobiliario y equipo; al respecto y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; se retira el presente asunto para estudio en una mesa de trabajo y determinación en sesión posterior. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/76/2022. Oficio número RHYM/401/2022, de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato con la empresa SERVITALENTOS S. de R.L. de C.V. correspondiente al servicio de jardinería y limpieza, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, en el sentido de

que cumplió en tiempo y forma; en atención al informe presentado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, en su calidad de administrador en el contrato celebrado entre el Poder Judicial del Estado y SERVITALENTOS S. DE R.L. DE C.V., respecto de los servicios de JARDINERÍA Y LIMPIEZA, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

Tomar conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/76/2022. Oficio número RHYM/402/2022, de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato con la empresa SANERI, S.A. DE C.V. correspondiente al servicio de material de limpieza y artículos para Covid-19, del mes de septiembre del año en curso, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma; en atención al informe presentado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, en su calidad de administrador en el contrato celebrado entre el Poder Judicial del Estado y la empresa SANERI, S.A. DE C.V. del servicio de material de limpieza y artículos para Covid-19, en el sentido de que cumplió en tiempo y forma, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

Tomar conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, para los efectos correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/76/2022. Oficio número RHYM/403/2022, de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, rinde informe en su calidad de administrador del contrato con la empresa TECHNOLOGY DEPOT, S.A. DE C.V., en el sentido de que dicha empresa incurrió en demora en el periodo de entrega del suministro de material en los meses, de julio, agosto y septiembre del presente año, y conforme a lo que estipula la cláusula "Decima. Penas convencionales" del contrato, se ha hecho acreedor de las penas convencionales siguientes:

JULIO: (53 días de demora) \$17,481.39 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 39/100 M.N.)

AGOSTO: (44 días de demora) \$11,021.35 (Once mil veintiún pesos 35/100 M.N.)

SEPTIEMBRE: (25 días de demora) \$7,895.34 (Siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 34/100 M.N.)

Al respecto, y toda vez que dicha empresa incumplió con la entrega en tiempo y forma del material objeto del contrato PJET/LPN/002-2022, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley

Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos de cuenta
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, descontar los montos económicos por las penas convencionales precisadas, de la próxima factura que emita el proveedor, por la demora en el suministro total.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que verifique que la empresa, se ciña a lo que establece el contrato PJET/LPN/002-2022, referente al suministro de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado, así como a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/76/2022. SE RETIRÓ.

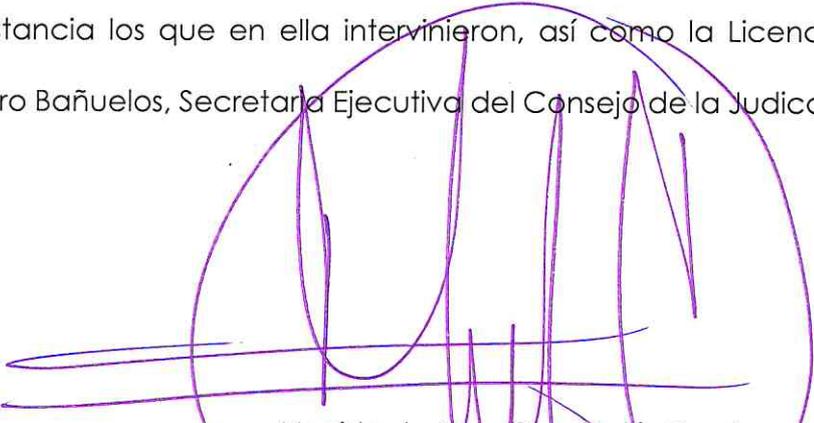
ACUERDO IX/76/2022. Escrito de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, signado por José Guadalupe Esparragoza Rosas. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, José Guadalupe Esparragoza Rosas, solicita copia certificada de la documentación que describe en el escrito de cuenta, relativa a la Licitación Pública número PJET/LP/13/2020, respecto de la obra "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza"; al respecto, y para mejor proveer, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, **se retira el presente**



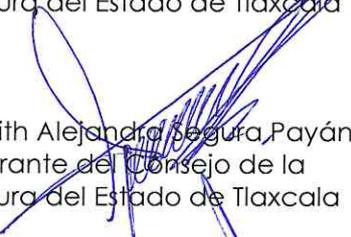
asunto para tratarlo posteriormente en una mesa de trabajo. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.


Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Jose Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del
Estado


Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE


Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

